



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000428-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a solicitud de declaración de Parque Nacional Subterráneo al complejo kárstico de Ojo Guareña en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000428, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a solicitud de declaración de Parque Nacional Subterráneo al complejo kárstico de Ojo Guareña en la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa Ull Laita y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

El programa electoral del Partido Popular de 2007 contenía, entre otros, un compromiso concreto como era el de declarar el complejo kárstico de Ojo Guareña, en la provincia de Burgos, Espacio Cultural. Pero la realidad es que durante los cuatro años de la legislatura 2007-2011 nada se avanzó en este compromiso.



Ya en septiembre de 2011, inmersos en una nueva legislatura, la Junta de Castilla y León, gobernada también por el Partido Popular, olvida aquel compromiso adquirido y anuncia que solicitará al Gobierno central la declaración de este espacio natural como Parque Nacional Subterráneo, lo que convertiría Ojo Guareña en el único espacio con dicha catalogación en España.

Actualmente esa solicitud no consta formalmente en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, departamento competente de la Administración General del Estado para la tramitación, junto con la Comunidad Autónoma, de la declaración como Parque Nacional Subterráneo.

El propio Consejero de Fomento y Medio Ambiente ha asegurado recientemente que además de existir una solicitud formal, también debe existir voluntad política para poder llevar a cabo la declaración del complejo kárstico de Ojo Guareña como Parque Nacional Subterráneo.

Por todo ello, y para que conste la voluntad política del Parlamento Autonómico de Castilla y León para la consecución de este objetivo, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de **RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar al Gobierno de España la solicitud formal para la declaración del complejo kárstico de Ojo Guareña, en la provincia de Burgos, Parque Nacional Subterráneo, tal y como anunció el Gobierno Autonómico en septiembre de 2011”.**

Valladolid, 4 de junio de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: María Fernanda Blanco Linares,

Julián Simón de la Torre,

Leonisa Ull Laita y

David Jurado Pajares

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda